



REPÚBLICA DE BOLIVIA
SEGUNDA CLASE
EMISIÓN NACIONAL



26
Sr. Pdt. del H. Concejo Municipal
Pido que en cumplimiento
del contrato que acom-
pañó se le mande entre-
gar los vales que le co-
rresponden.

Alberto de la Riva, ante U. digo: que ten-
go con el H. Concejo un contrato para em-
baldear el Prado, y conforme al que, me
entregan vales municipales en garantía mien-
tras el Concejo los compra con dinero.

Conforme a la cláusula 4.ª, el Sr.
Pdt. ha ordenado se me entreguen 8000⁰⁰
en vales en 5 de Diciembre, illos se han emi-
tido, y el Sr. Tesorero no los entrega a le-
gando que no hay ítem a que imputar.

Los vales que se me dan, son de la
emisión de 1908, de manera que la dis-
culpa del Sr. Tesorero, no es sino por ra-
zones que no las comprendo.

Cuando el Sr. Armacha los dejó
firmados, era porque no hallaba moti-
vo para perjuiciarme, y cuyos resultados
los pagaría el H. Concejo, porque en la
estación de Suagui tengo mas de 1000
metros de piedra expuestas a perderse, y
que no los recojo por falta de incum-
plimiento del H. Concejo.

Por lo expuesto, pido a U. ordene
la entrega de los vales que se me re-
-

mem.

Sera justicia
La Paz, Enero 22 de 1910.
Alberto de la Riva

